



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

14 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 143

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.371-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 15.000 (quince mil) lts. de Nafta Súper, 5.000 (cinco mil) lts. de Gasoil Común y 3.000 (tres mil) lts. de Gasoil Tipo Premium; y

CONSIDERANDO:

Que formula tal pedido: *“En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible, que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo de los servicios de poda, cortado de césped, desmalezamiento, controles de tránsito, recorridos de la GUM por todo el ejido de nuestro municipio...”*;

Que a fs. 03 obra cotización de los combustibles que nos ocupan de la Empresa Full Service S.R.L., aportada por la Oficina de Compras;

Que a fs. 04 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, solicitando la reserva presupuestaria por el monto de \$ 934.920.- (pesos novecientos treinta y cuatro mil novecientos veinte), para atender lo solicitado a fs. 01;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene la Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), modificado por Ordenanza N° 2181, Art. 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa a la Firma “Full Service S.R.L.”, con domicilio en Ruta 9, km. 1284, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 934.920.- (pesos novecientos treinta y cuatro mil novecientos veinte), de 15.000 lts. de Nafta Súper, 5.000 lts. de Gasoil Común y 3.000 lts. de Gasoil Tipo Premium, destinados a distintos vehículos de la flota municipal, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

14 MAR 2019

///...

№ 143

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
d/c. Sac. de Serv. Púb. y M. Amb.